

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

1. OBJETO

TELECOMUNICACIONES VIRTUALES GALLEGAS SRL, (en adelante TELECOMUNICACIONES VIRTUALES GALLEGAS SRL), con domicilio social en Calle CAMPOS 9, y con N° Documento: B02690089, es un distribuidor de XFERA MOVILES, S.A.U. (CABLEMOVIL, marca del grupo MASMOVIL) con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid) España, Operador de telecomunicaciones que ofrece los servicios descritos en las cláusulas siguientes (el "Servicio" o los "Servicios"). Estas Condiciones Generales de Contratación ("CGC") regirán las relaciones entre el Cliente del Servicio (el "Cliente") y CABLEMOVIL en relación con los Servicios contratados. La lectura de las CGC por el Cliente es condición necesaria y previa a la activación de los Servicios, e implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estas CGC, que también están publicadas en la página Web de CABLEMOVIL www.cablemovil.es ("nuestra "Página Web").

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Servicio Telefonico Móvil: Este Servicio comprende la prestación del Servicio Telefonico de llamadas desde Móvil y los Servicios asociados de comunicaciones electrónicas (incluyendo el Servicio de Acceso a Internet desde móvil) y servicios de valor añadido asociados que el Cliente solicite. Para prestar este Servicio, CABLEMOVIL entregará al Cliente una tarjeta SIM que podrá utilizarse en cualquier dispositivo móvil libre. El Servicio se prestará en el territorio nacional. Fuera del mismo el Cliente puede recibir el Servicio solicitando la activación del Servicio telefonico móvil cursado desde el extranjero, ("Servicio Roaming" o "Servicio en Itinerancia"). Se informa de que su alta en el citado servicio puede implicar el cobro de tarifas especiales en sus comunicaciones recibidas y realizadas en el extranjero según la normativa vigente en cada momento.

Para el Servicio Telefonico Móvil, si el Cliente no dispone de numeración, CABLEMOVIL le asignará una. El Servicio Móvil de CABLEMOVIL incluye la portabilidad del número de teléfono que el Cliente tuviera con su anterior operador. Para ello, el cliente deberá solicitarla mediante la cumplimentación de la Solicitud de Portabilidad, a fin de que se pueda tramitar la portabilidad de los servicios de telefonía fija o móvil en su anterior operador. La portabilidad se llevará a cabo de acuerdo con los procesos de tramitación de portabilidad establecidos en el respectivo documento de Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de la Numeración en caso de cambio de operador, aprobados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Los Servicios se le ofrecen exclusivamente como Cliente final y para un uso basado en la buena fe. En particular, con carácter enunciativo no limitativo, no está permitido:

- La utilización contraria a las leyes españolas, o que infrinja los derechos de terceros o el buen uso de los Servicios que son solo para uso personal y particular del Cliente, siendo responsable del control del acceso a los mismos.
- La publicación o transmisión de cualquier contenido que resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racista, xenofobo o difamatorio.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso, o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La reventa de tráfico o de Los Servicios o la comercialización o explotación económica de los mismos por cualquier medio o sistema.
- La comunicación con números dedicados al encaminamiento de llamadas, es decir, que ofrecen, como servicio comercial, el encaminamiento de la llamada hacia otro número distinto al llamado.



Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

cuando las mismas puedan catalogarse como tráfico irregular. En particular, el Cliente no deberá utilizar los Servicios para enviar correos no solicitados o masivos ("spam") o hacer cualquier uso de los listados de correo con destino a cualquier persona que no haya dado permiso para ser incluida en tal proceso.

En estos supuestos, CABLEMOVIL podrá resolver el Contrato o bloquear los Servicios afectados temporalmente hasta esclarecer las circunstancias del uso irregular del Servicio o cambiar la tarifa, previa comunicación al Cliente.

En este último caso el Cliente podrá resolver el Contrato respecto del Servicio concreto en los términos en el acordados.

3. TARIFAS, FACTURACION Y PAGOS

Se aplicarán a los Servicios los precios y cargos correspondientes según las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones vigentes en cada momento. Cualquier modificación de las tarifas se comunicará al Cliente por cualquier medio que CABLEMOVIL considere apropiado para que el Cliente tenga constancia de tal modificación y de las nuevas tarifas. El Cliente tendrá disponibles en todo momento dichas tarifas en nuestra Página Web. El acceso a los servicios de emergencia es gratuito.

La factura será mensual y desglosará el Servicio básico, así como el resto de Los servicios contratados por conceptos facturados dentro de cada Servicio, incluyendo los correspondientes a los supuestos de venta o cesión/alquiler de equipos. Si por razones técnicas no fuera posible facturar al Cliente en el mes inmediatamente posterior al devengo, CABLEMOVIL podrá facturarlos en los meses posteriores.

Las cuotas de abono se facturarán por períodos mensuales vencidos. Los servicios medidos se facturarán por períodos mensuales según el consumo efectuado en el mes anterior. Lo anterior es sin perjuicio de lo indicado en las condiciones específicas de contratación de cada Servicio de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

La primera factura incluirá las cuotas de alta, activación y, en su caso, las de instalación y/o mantenimiento. En su

caso, también contendrán el precio de los equipos adquiridos y de configuración de los Servicios, salvo que el pago de dicho precio este aplazado o diferido, en cuyo caso incluirá la parte proporcional correspondiente al primer mes en función del número de meses de pago aplazado. Asimismo, incluirá las cuotas recurrentes que sean de aplicación desde el momento de activación del Servicio dentro del período facturado.

El Cliente tiene derecho a escoger un medio de pago entre los comúnmente utilizados en el tráfico comercial. Para utilizar un medio de pago distinto a la domiciliación bancaria, (que es el medio de pago establecido por defecto, salvo que otra cosa se indique en las condiciones particulares), podrá comunicar con el Servicio de Atención al Cliente. Las reclamaciones del Cliente por motivo de la facturación no justifican el retraso en el pago de las facturas reclamadas. Las facturas no pagadas a su vencimiento devengarán un interés de demora igual al interés legal del dinero, los gastos ocasionados por la devolución del recibo y otros gastos administrativos que pueden ascender hasta un máximo de 20 Euros (IVA incluido), sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

CABLEMOVIL podrá utilizar para el cobro de las cantidades adeudadas, si el Cliente así lo autoriza, los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el mismo, igualmente CABLEMOVIL podrá ejecutar los depósitos, fianzas y/o demás garantías en su caso establecidas en las condiciones particulares para los casos permitidos por la ley. El Cliente consiente expresamente con la aceptación de las CGC que CABLEMOVIL pueda emitir las facturas correspondientes al Servicio en formato electrónico (Factura Electrónica). El Cliente podrá revocar este consentimiento en cualquier momento, teniendo derecho a solicitar la emisión de facturas de forma gratuita en papel. Para realizar esta revocación, deberá comunicarlo por escrito al Servicio de Atención al Cliente.

Si a la finalización de la relación contractual, independientemente de la modalidad de contratación, resultase un saldo a favor del Cliente, este podrá solicitar su devolución. CABLEMOVIL podrá descontar los gastos administrativos y de gestión que pudieran devengarse según las tarifas vigentes en cada momento.

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



También responderá al Cliente este derecho de compensación cuando el saldo fuera a favor de CABLEMÓVIL.

CABLEMÓVIL podrá, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente:

- Solicitar al Cliente un anticipo, o efectuar un cargo adicional en su cuenta de forma inmediata, por las cantidades devengadas hasta la fecha.
- Solicitar al Cliente un depósito, no remunerado, en efectivo.
- Solicitar un aval bancario, por una cuantía nunca superior a la media estimada de tres meses de consumo por Servicio.
- Restringir al Cliente los servicios de tarifas superiores, tarificación adicional y servicios internacionales.

Este tipo de acción se podrá llevar a cabo, entre otros, en los siguientes supuestos:

- - Se excedan los límites del crédito fijados en su caso.
- - Se produzca la suspensión o interrupción del Servicio por alguna de las causas previstas en las presentes CGC o la resolución contractual.
- - Incumplimiento de las presentes CGC por el Cliente.
- - En caso de fraude, o uso no autorizado del Servicio según estas CGC.

- Riesgo objetivo de impago, entendiendo como tal, por ejemplo, la declaración de concurso de acreedores.

No obstante, lo anterior, para el Servicio Telefónico Fijo se aplicará lo dispuesto en las Condiciones Específicas de dicho Servicio de estas CGC.

4. DERECHO DE DESCONEXIÓN

En el servicio de móvil el Cliente podrá solicitar a CABLEMÓVIL la desconexión de los servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales. Para ello, deberá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente indicando su voluntad de desconectarse de los servicios de que se trate. CABLEMÓVIL hará la desconexión en un

plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud. Si la desconexión no se produjera en el plazo indicado por causas no imputables al Cliente, los costes derivados del Servicio cuya desconexión se hubiese solicitado serán por cuenta de CABLEMÓVIL.

En caso de que el Cliente desee la activación o posterior desactivación de este tipo de servicios deberá también realizar una solicitud expresa de activación o de posterior desactivación de los mismos a través del Servicio disponible de Atención al Cliente.

5. RESPONSABILIDAD DE CABLEMÓVIL Y CALIDAD DEL SERVICIO

Si se produjera una interrupción temporal en el Servicio telefónico fijo o móvil, el Cliente tendrá derecho a una indemnización que será igual a la mayor de las dos siguientes:

a) El promedio del importe facturado por los Servicios interrumpidos durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo real que afecte al Cliente la interrupción temporal del Servicio

En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



b) Cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de esta.

Quedan excluidos del ámbito de responsabilidad en el Servicio de Telefonía Móvil los servicios o llamadas en itinerancia (Servicio Roaming) que se prestan en el extranjero por operadores distintos de CABLEMÓVIL.

CABLEMÓVIL abonará automáticamente esta cantidad descontándola de la siguiente factura, cuando el importe de la indemnización sea superior a un (1) euro. Si no procediera la emisión de factura por baja del Servicio, la indemnización se abonará por el medio que se acuerde con el Cliente en cada caso. Para abonados sujetos a modalidades prepago, el ajuste en el saldo se realizará en un plazo no superior al del resto de abonados. Si la interrupción temporal se debe a causas de fuerza mayor,

CABLEMÓVIL se limitará a compensar automáticamente al Cliente con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

Si se produce una interrupción temporal del Servicio de acceso a Internet de Banda Ancha durante un período de facturación, el Cliente tendrá derecho a ser compensado con la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción cuando la interrupción del Servicio haya sido, de forma continua o discontinua, superior a seis horas en horario de 8 a 22 horas. La indemnización se abonará en la siguiente factura. En la factura correspondiente se hará constar la fecha, duración y cálculo de la cuantía de la compensación que corresponde al abonado.

En los supuestos enumerados en los párrafos anteriores, CABLEMÓVIL indemnizará automáticamente al Cliente si la interrupción afectará al área donde se encuentra el domicilio que figura en el contrato del Cliente, o en caso de Servicio de Telefonía Móvil, conozca que dicho Cliente se encontraba en una zona afectada por la interrupción en el momento de la misma y no pudiera situarse en otra zona durante el período de la interrupción. Si el Cliente se ha visto afectado por una interrupción y no se le ha computado como afectado en los términos anteriores, deberá comunicar a CABLEMÓVIL, a través del Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, que se ha visto afectado por la interrupción del Servicio, indicando, en caso de afectar al Servicio de Telefonía Móvil, su ubicación geográfica en el momento de la interrupción. Dicha información no deberá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de CABLEMÓVIL.

Adicionalmente, salvo interrupciones por causa de fuerza mayor, CABLEMÓVIL se compromete a ofrecer el siguiente nivel de calidad en el Servicio: Respecto al tiempo de interrupción de un Servicio, un compromiso de interrupción máxima no superior a 48 horas a lo largo de cada período de facturación. Si se incumpliera este compromiso, MASMÓVIL indemnizará al Cliente por un importe igual a una cuota mensual prorrateada por el tiempo que hubiera durado la interrupción en el período de facturación.

Cuando por promociones el Cliente disfrute de un descuento sobre toda la cuota mensual de los Servicios, se tendrá en cuenta, a efectos indemnizatorios, la cuota mensual no promocionada de dichos Servicios. Dichas indemnizaciones se acumularán con las previstas en los párrafos anteriores.

A estos efectos, el tiempo de interrupción del Servicio se define como la suma de tiempos transcurridos desde el instante en que se ha producido la indisponibilidad del Servicio, una vez este haya sido activado, hasta el momento en que se ha restablecido a su normal funcionamiento.

El instante de inicio de la cuenta será el primero de los dos sucesos siguientes: (i) el de notificación por el Cliente del aviso de avería, o (ii) el de registro por CABLEMÓVIL de la incidencia causante de la interrupción total o parcial del Servicio.

A efectos indemnizatorios en todos los compromisos anteriores, se considerará que la cuota mensual del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha es el 50% de la cuota mensual total en aquellos casos de contratación de paquetes conjuntos de Servicios en los que el precio de la cuota total del paquete no desglose el importe atribuible a cada Servicio (Servicio Telefónico y Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha).

No se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal se deba a alguna de las siguientes causas:



Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

a) Incumplimiento grave por los Clientes de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dara lugar a la aplicacion de la suspension temporal e interrupcion del Servicio.

b) Danos producidos en la red debido por ejemplo a la conexion por el Cliente de Terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

c) Incumplimiento del Codigo de Conducta por parte de un Cliente que preste servicios de tarificacion adicional, cuando la titularidad del contrato de abono corresponda a este ultimo.

El Cliente titular del Servicio responde de todo el trafico, servicios utilizados y mal uso que se haga del mismo. No obstante, lo anterior, CABLEMOVIL, previa identificacion

del titular de la linea y sus circunstancias ademas podra tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios desde la fecha en que, a traves del Servicio de Atencion al Cliente, se comunique la constancia o sospecha de la perdida, sustraccion o robo de sus claves de acceso al Servicio o la existencia de un fraude o, en caso del Servicio Telefonico Movil, de la perdida, sustraccion o robo de la Tarjeta SIM.

CABLEMOVIL no se hace responsable de cualesquiera danos y/o perjuicios y/o beneficios dejados de obtener por el Cliente o cualquier otro tercero causados directa o indirectamente por la falta de prestacion del Servicio o su prestacion defectuosa por las siguientes causas: (i) funcionamiento incorrecto, defectos, fallos y/o danos en terminales o dispositivos del Cliente no facilitados por CABLEMOVIL

(ii) la perdida, alteracion y/o danos totales o parciales sobre informacion contenida en los terminales o dispositivos del Cliente por causas no imputables al Servicio y (iii) cualquier otro que no se deba a falta de conformidad del Servicio o incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de CABLEMOVIL.

CABLEMOVIL no se hace responsable de ninguna consecuencia derivada de una incorrecta configuracion de los dispositivos del Cliente que no haya sido realizada por CABLEMOVIL o de las aplicaciones instaladas por el Cliente, las cuales son independientes y ajenas en todo caso al Servicio prestado por MASMOVIL.

CABLEMOVIL adoptara las medidas e instalara los medios tecnicos exigidos por la normativa vigente en cada momento, que permitan garantizar el secreto del contenido de la senal a traves de la red de CABLEMOVIL, quedando exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtencion por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefonicas, de su uso o publicidad y, en general de cuantas acciones u omisiones, no imputables a CABLEMOVIL, quebranten el secreto de las comunicaciones telefonicas. Quedan a salvo las obligaciones que en su caso tenga CABLEMOVIL conforme a la legislacion aplicable en cada momento a las interceptaciones realizadas por los agentes facultados en cumplimiento de dicha normativa.

CABLEMOVIL informa que presta el Servicio de telefonia disponible al publico, fijo y movil, con la facilidad de identificacion de la linea de origen y la linea conectada. Si el Cliente no desea que su numero de telefono pueda ser identificado por el resto de los usuarios, CABLEMOVIL pone a su disposicion medios para restringir la identificacion de linea llamante y de linea conectada. El Cliente podra disponer de dicha informacion en el Servicio de Atencion al Cliente.

6. SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE Y NOTIFICACIONES

CABLEMOVIL ofrecera un Servicio de Atencion al Cliente que incluire la asistencia telefonica, de 8 a 22 horas al dia los 365 dias del ano, sobre el uso de los Servicios (queda en todo caso excluida la asistencia tecnica sobre su PC o dispositivo de acceso a los Servicios).

Para aclarar cualquier duda respecto al precio, facturacion, calidad o cualquier otra cuestion relacionada con los Servicios o si quiere realizar una reclamacion, el Cliente debera dirigirse al Servicio de Atencion al Cliente.

El Cliente puede realizar sus consultas a traves de su operador por los medios que el indique en el momento de contratacion.



Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

En caso de reclamacion se le asignara a esta un numero de referencia que CABLEMOVIL comunicara al Cliente. Si la reclamacion se realiza por via telefonica el Cliente podra solicitar un documento que acredite la presentacion y el contenido de la misma. Dicho documento sera remitido en el plazo de diez (10) dias desde su solicitud.

Cuando la reclamacion haya sido solucionada, CABLEMOVIL informara al Cliente de la solucion adoptada a traves del mismo medio utilizado para presentar la reclamacion.

Formulada la reclamacion, si el Cliente no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria de CABLEMOVIL en el plazo de un

(1) mes, podra acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo en el caso de sumision de CABLEMOVIL a las mismas, o a la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Informacion de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio de su derecho a acudir a la via judicial.

7. PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

CABLEMOVIL cumple en el tratamiento de los datos de caracter personal de sus Clientes con la legislacion vigente

en Espana y en la Union Europea. Para ello, adopta las medidas tecnicas y organizativas necesarias para evitar la perdida, mal uso, alteracion, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnologia, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que estan expuestos.

A continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de proteccion de datos, se le informa sobre los terminos y condiciones del tratamiento de datos efectuado por CABLEMOVIL.

7.1. ¿Quien es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable sera la sociedad XFERA MOVILES, S.A.U, con NIF: A-82528548 y direccion social situada en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid), Espana.

Esta sociedad ofrece Servicios de telecomunicaciones a traves de diferentes marcas como CABLEMOVIL, MASMOVIL, Yoigo, LlamaYA, Happy Movil y Cablemovil.

En nuestra Pagina Web se le informara sobre nuestro Delegado de Proteccion de Datos (DPD o DPO) y los medios a traves de los cuales puede comunicarse con el.

7.2. ¿Con que finalidad tratamos sus datos y bajo que legitimacion?

El tratamiento de sus datos sigue las siguientes finalidades:

Finalidad 1: Prestacion del Servicio de telecomunicaciones.

Dentro de esta finalidad se engloban diferentes actividades que resulten necesarias e inherentes a la prestacion del Servicio de telecomunicaciones como:

- La gestion de los procesos de portabilidad tanto en aquellos casos en los que CABLEMOVIL intervenga como Operador donante como en aquellos otros en los que lo haga como Operador receptor.

- La conduccion de la comunicacion a traves de una red de comunicaciones electronicas, el establecimiento y enrutamiento de la llamada (incluyendo la interconexion).

- La provision del Servicio de acceso a Internet, en caso de encontrarse dentro de los Servicios contratados.

- El registro de los datos de trafico e interconexion y su uso con el objetivo de poder proceder a su facturacion o al descuento dentro del saldo disponible para las tarjetas prepago, asi como la reclamacion extrajudicial y judicial en caso de impago.

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



Finalidad 2: Envío de publicidad sobre nuevas tarifas, promociones y mejoras de CABLEMOVIL o del resto de marcas de XFERA MOVILES aplicables al Servicio contratado o que resulten similares

Dentro de esta finalidad, se engloba el uso de sus datos personales para enviarle comunicaciones relacionadas con la prestación, mejora y actualización de Servicios, así como información publicitaria sobre promociones aplicables a su Servicio, nuevas tarifas u otros Servicios (incluyendo Servicios de valor añadido) que puedan resultar de su interés.

Esta información publicitaria será remitida por cualquier canal (mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, correo postal...) y podrá ser genérica o personalizada, por lo que, en este último caso, se basará en el tratamiento previo de sus datos con el objetivo de poder proceder a su perfilado y cartelización, determinar gustos, preferencias y necesidades y, en base a este, identificar las ofertas que puedan resultar más interesantes.

En cualquier momento se permitirá al Cliente oponerse al envío de nuevas comunicaciones comerciales pudiendo hacer uso, asimismo, de este derecho por correo postal a la dirección arriba expuesta, por correo electrónico a la dirección hola@masmovil.com o a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente.

Finalidad 3: Desarrollo de acciones comerciales sobre productos y Servicios ofrecidos por otras empresas del Grupo MASMOVIL

En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros productos y Servicios de empresas del Grupo MASMOVIL.

Puede consultar el listado de estas empresas a través de nuestra Página Web corporativa.

Finalidad 4: Desarrollo de acciones comerciales sobre productos y Servicios ofrecidos por terceras empresas pertenecientes a sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros o asistencia del hogar

En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL podrá desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones de terceras empresas de los sectores de ocio, cultura, seguros, Servicios financieros y de asistencia del hogar.

Finalidad 5: Analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para desarrollar acciones comerciales

En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL podrá analizar los datos de tráfico, facturación, navegación y geolocalización del Cliente para lograr una mayor información sobre sus gustos, hábitos de consumo y necesidades (p.ej. conocer el alcance y distribución de su consumo de datos y de minutos) para desarrollar acciones comerciales sobre productos y Servicios de CABLEMOVIL, de empresas del Grupo y de otras terceras empresas pertenecientes a los sectores indicados.

Finalidad 6: Cesión de sus datos a empresas del Grupo

En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL cederá sus datos al resto de empresas del Grupo con el objetivo de:

1. Poder compartir información y, a través del estudio de la información agregada, realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. identificar la propensión de un Cliente a contratar una tarifa de datos mayor o menor en virtud de como han actuado otros de un perfil similar con anterioridad).

2. Que el resto de empresas del Grupo se puedan poner en contacto directo con el Cliente, a través de cualquier canal de comunicación, para desarrollar acciones comerciales sobre sus productos o Servicios.

Finalidad 7: Enriquecer su perfilado en base a la información que nos proporcionen otros terceros

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL obtendrá información adicional sobre su persona a través de fuentes externas proporcionadas por empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, información sobre las portabilidades históricas realizadas por un determinado número... todo ello con la finalidad de elaborar perfiles mediante estudios de marketing y técnicas y procedimientos estadísticos y de segmentación que permitan introducir mejoras y/o adaptar o escoger la información y las ofertas de productos o Servicios que mejor se ajusten a su perfil.

Finalidad 8: Comprobar su capacidad de pago en ficheros de solvencia patrimonial y mediante procedimientos automáticos de scoring

CABLEMOVIL le informa de que, siempre que preste su consentimiento, podrá comprobar su capacidad de pago en ficheros comunes sobre solvencia patrimonial y crédito cuyos responsables presten tal Servicio con arreglo a la legalidad vigente, siempre que mantenga con el Cliente una relación contractual que implique el abono de una cuantía pecuniaria (p.ej. cualquier Contrato en modalidad pospago) o con el objetivo de evaluar la viabilidad económica de una nueva contratación que suponga financiación, pago aplazado (p.ej. la subvención de un terminal) o facturación periódica.

Asimismo, como parte del proceso de evaluación de la capacidad de pago del Cliente, CABLEMOVIL podrá acudir a procedimientos automatizados de sistemas de scoring.

Finalidad 9: Conservar los datos una vez finalizado el Contrato

En caso de que preste su consentimiento, CABLEMOVIL conservará sus datos una vez finalizado el Contrato, por un plazo máximo de 5 años, con el objetivo de:

1. Desarrollar acciones comerciales con el objetivo de hacerle llegar, por cualquier canal, ofertas y promociones sobre otros productos y Servicios de CABLEMOVIL, de empresas del Grupo MASMOVIL y de terceros pertenecientes a los sectores indicados.

2. Poder realizar estudios estadísticos que permitan realizar acciones comerciales de mayor valor para ambas partes (p.ej. desarrollar modelos de propensión al abandono).

Finalidad 10: Verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente y lucha contra el fraude

CABLEMOVIL tiene interés en proteger al Cliente y a la propia compañía del fraude en la contratación. En este sentido, podrá verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente a través de los Códigos CSV o mecanismos similares o solicitando a la entidad bancaria emisora su confirmación.

Asimismo, en caso de adherirse al Sistema Hunter, incorporará los datos de sus Clientes a un fichero titularidad de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE. Los datos serán comparados con otros datos de solicitudes de Servicios de telefonía que figuren en el Sistema Hunter para la prevención del fraude en solicitudes, exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de aprobación del Servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, su solicitud será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero y podrán ser consultados para las finalidades anteriormente mencionadas, por las entidades adheridas al Sistema Hunter y pertenecientes a los siguientes sectores: financiero, emisores de tarjetas, medios de pago, telecomunicaciones, renting, aseguradoras, compra de deuda, inmobiliario, suministro de energía y agua, facturación periódica y pago aplazado.

La lista de entidades adheridas al Sistema Hunter estará accesible en la Página Web de la Asociación Española de Empresas contra el Fraude: www.asociacioncontraelfraude.org

El Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad o limitación al tratamiento de sus datos ante la Asociación Española de Empresas contra el Fraude, dirigiéndose a la siguiente dirección: Apartado de Correos 2054, 28002 (Madrid), a través del envío de una solicitud firmada y acompañada de fotocopia de su documento identificativo.

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



Finalidad 11: Comunicar los datos de impago de la deuda a sistemas comunes de informacion crediticia. En caso de no atender puntualmente a sus obligaciones economicas frente a CABLEMOVIL y resultando de ello una deuda cierta, vencida y exigible y previo requerimiento previo de pago se procedera a la comunicacion de sus datos identificativos y los datos relativos a la deuda pendiente de pago a las entidades responsables de sistemas comunes de informacion crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.), de acuerdo con la legislacion vigente.

Finalidad 12: Informacion estadistica

CABLEMOVIL tratara sus datos de caracter personal, incluyendo sus datos de solvencia, para la realizacion de estudios estadisticos e historicos.

7.3. ¿Que tipo de datos tratamos?

Para las finalidades expuestas en el apartado anterior se trata el conjunto de datos del Cliente que podemos dividir en las siguientes fuentes y categorias:

a) Datos proporcionados de forma directa por el Cliente:

Datos proporcionados de forma directa por el Cliente, ya sea en el momento de solicitud del Servicio a traves de la cumplimentacion de los formularios a tal efecto habilitados como los facilitados a lo largo de la relacion contractual a traves de distintos medios como, por ejemplo, reclamaciones o solicitudes de informacion interpuestas en el Servicio de Atencion al Cliente. El Cliente se responsabiliza de su veracidad y actualizacion.

b) Datos obtenidos de otras fuentes distintas del propio Cliente:

Datos obtenidos de fuentes distintas del Cliente, ya sea por contar con su consentimiento o por cualquier otra habilitacion legal (interes legitimo, cumplimiento de una obligacion legal...). Estas fuentes son:

- Fuentes accesibles al publico.
- Organismos de la Administracion Publica (p.ej., Tesoreria General de la Seguridad Social (TGSS), Agencia Estatal de Administracion Tributaria (AEAT), etc.) o Judicial.
- Sistemas comunes de informacion crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.).
- Ficheros de proteccion de identidad o deteccion fraudulenta de datos (p.ej., el Fichero proporcionado por el Sistema Hunter).
- Informacion proporcionada por otras empresas de telecomunicaciones en procesos de portabilidad.

c) Datos derivados del desarrollo de la relacion:

Datos proporcionados de forma indirecta por el Cliente al derivar de la propia prestacion del Servicio contratado y del mantenimiento de esta actividad. Dentro de esta categoria se incluyen los datos de trafico, el historico de pagos o de productos contratados, los datos de navegacion a traves de la Pagina Web publica o del acceso al area privada u otros de analogia naturaleza.

d) Datos inferidos por CABLEMOVIL:

Datos inferidos por CABLEMOVIL a traves del estudio de los datos del Cliente ya sea mediante la aplicacion de algoritmos matematicos o de su know-how. Dentro de esta categoria se incluyen datos como los resultados de las actividades de perfilado del Cliente segun los distintos criterios que pueda utilizar la entidad como, por ejemplo, su vinculacion, antiguedad, el uso que realiza de los Servicios contratados...

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



e) Datos obtenidos de terceros

En caso de que preste su consentimiento, datos proporcionados por terceros tales como empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, otras empresas de telecomunicaciones, la CNMC u otras empresas que pudieran colaborar con este organismo para el cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones, empresas que proporcionan informacion sobre las actividades economicas de autonomos o profesionales...

7.4. ¿A quien comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por CABLEMOVIL para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podran ser comunicados a los siguientes destinatarios en funcion de la base legitimadora de la comunicacion. En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se detallan las comunicaciones previstas y la base legitimadora que la ampara:



7.5. ¿Por cuanto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales seran conservados mientras se mantenga la relacion contractual con el Cliente y con posterioridad a la misma, por un plazo maximo de 5 anos, si hubiese prestado su consentimiento. Finalizada la relacion contractual (o, en su caso, transcurrido el plazo de 5 anos), los datos seran suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de proteccion de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Publicas competentes durante el plazo de prescripcion de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido este, su completa eliminacion.



Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

En cualquier caso, si al finalizar la relacion contractual existieran litigios pendientes derivados del ejercicio de acciones de impugnacion de la factura o tendentes a lograr el cobro de las mismas, los datos podran conservarse durante la tramitacion de los mismos, en tanto no recaiga resolucion definitiva (fecha en la que se procedera a su bloqueo y posterior borrado), si bien solo podran utilizarse a fines probatorios.

7.6. ¿Cuales son sus derechos?

Nuestra normativa de proteccion de datos le confiere una serie de derechos en relacion con el tratamiento de datos que implican nuestros Servicios que podemos resumir en los siguientes:

- Derecho de acceso: Conocer que tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificacion: Poder solicitar la modificacion de sus datos por ser estos inexactos o no veraces.
- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que esten siendo tratados.
- Derecho a la limitacion del tratamiento en los casos recogidos en la Ley.
- Derecho de supresion: Solicitar la supresion de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho de oposicion: Solicitar el cese en el envio de comunicaciones comerciales en los terminos antes señalados.
- Derecho a revocar el consentimiento prestado, siendo su peticion procesada en el plazo aproximado de 10 dias.
- Derecho a interponer una reclamacion frente a la autoridad de control (en Espana la AEPD).

Puede ejercitar sus derechos mediante correo postal a la direccion Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid) o mediante correo electronico a la direccion: hola@masmovil.com indicando el derecho a ejercitar y acompanando la documentacion requerida. En la Pagina Web de la AEPD puede encontrar una serie de modelos que le ayudaran en el ejercicio de sus derechos.

7.7. Consentimientos

En CABLEMOVIL, trabajamos para mantener la proteccion de tus datos; por ello, ademas del envio de informacion sobre nuevas tarifas, promociones y mejoras, nos gustaria solicitar tu consentimiento para:

1. Informarte sobre ofertas del grupo MASMOVIL y de colaboradores, que se ajusten a tus necesidades y perfil segun tus datos de trafico, navegacion y geolocalizacion, asi como de la informacion proporcionada por otros terceros (RRSS, geomarketing y sistemas crediticios).
2. Una vez no seas cliente, utilizar tus datos para poder ofrecerte nuevos y mejorados servicios por si te apetece volver.
3. Para completar tu oferta, compartir tu informacion con el resto de empresas del grupo.

¿Aceptas todos los usos anteriormente indicados?

Si, me han informado de las clausulas de proteccion de datos y quiero que mis datos sean utilizados para todas las finalidades especificadas.



Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

Acciones comerciales

Envio de oferta y promociones de productos y servicios de empresas del Grupo.

Envio de ofertas y promociones de productos y servicios de colaboradores.

Uso de sus datos de trafico y navegacion para ofrecerte oferta y promociones propias, del Grupo y de terceros.

Uso de sus datos de geolocalizacion para ofrecerte ofertas y promociones propias, del Grupo y de terceros.

Cesion de datos a empresas del Grupo.

Perfilado

En base a la informacion proporcionada por terceros

En base a la consulta a sistemas de informacion crediticia y realizacion de scoring

Uso de los datos una vez finalizado el contrato

PROTECCION DE DATOS

He leído la clausula de proteccion de datos y quiero que mis datos sean utilizados para todas las finalidades especificadas. En caso contrario, te enviaremos un SMS o e-mail para que puedas de configurar de forma manual tus opciones de privacidad.

8. CAUSAS DE SUSPENSION DEL SERVICIO

CABLEMOVIL podra suspender el Servicio contratado en los siguientes casos:

- Cuando el Cliente no haya atendido sus obligaciones de pago o haya agotado su saldo y/o sobrepasado su limite de credito.
- Si el Cliente facilita a CABLEMOVIL datos personales que no sean veraces, sean deliberadamente incorrectos o se usurpe la identidad de un tercero.
- Cuando el Cliente realice un uso irregular o fraudulento del Servicio.
- Cuando el Cliente haya empleado un medio de pago fraudulentamente o exista riesgo razonable de fraude.

En cualquiera de estos casos, CABLEMOVIL se pondra en contacto con el Cliente, con caracter previo a la suspension del Servicio, para informarle de la existencia de un incumplimiento de las CGC.

CABLEMOVIL podra suspender temporalmente de los Servicios en caso de retraso total o parcial por el Cliente en el pago de los Servicios, desde la fecha en que CABLEMOVIL tenga conocimiento de tal circunstancia, previo aviso de 48 horas al Cliente en el que se le informara de la fecha a partir de la cual se llevara a cabo la suspension, no pudiendo esta realizarse en dia inhabil. No obstante, lo anterior, en el supuesto del Servicio Telefonico Fijo, en caso de retraso total o parcial por el Cliente en el pago de las facturas durante un periodo superior a (1) un mes desde su presentacion,

podra dar lugar, previo aviso al Cliente de quince (15) dias, a la suspension temporal de los servicios contratados en el que se informara al Cliente de la fecha a partir de la cual se llevara a cabo la suspension, no pudiendo esta realizarse en dia inhabil.

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



La suspension solo afectara a los Servicios respecto de cuyo pago se haya incurrido en mora. La suspension del servicio no exime al Cliente de la obligacion de continuar con el pago de las cuotas mensuales. En caso de suspension temporal del Servicio telefonico por impago, este se mantendra para las llamadas salientes de urgencias, asi como para las llamadas entrantes, con excepcion de las llamadas de cobro revertido y las del Servicio de telefonía móvil cuando se encuentre en el extranjero. CABLEMOVIL restablecera el Servicio suspendido dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado haya sido satisfecho por completo.

En el supuesto de suspension temporal, si el Cliente hubiera presentado una reclamacion ante las Juntas Arbitrales de Consumo, en el caso de sumision de CABLEMOVIL a las mismas, o ante la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Informacion, CABLEMOVIL no suspendera ni interrumpira el servicio mientras que la reclamacion se este sustanciando y el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a CABLEMOVIL.

La reconexion de los servicios se realizara conforme a las condiciones vigentes en ese momento, y debera abonar la cuota vigente por este concepto. Durante el periodo de suspension CABLEMOVIL podra retirar del domicilio del Cliente los equipos alquilados.

El Cliente podra solicitar formalmente con una antelacion de quince (15) días a la fecha deseada en que surta efecto, la suspension temporal del Servicio de telefonía fija a traves de una comunicacion dirigida al Servicio de Atencion al Cliente. La duracion de la suspension no sera menor de un (1) mes ni superior a tres (3) meses. El periodo de suspension no podra exceder de noventa (90) días por año natural. En estos casos CABLEMOVIL deducira de la cuota de abono de Cliente, el cincuenta por ciento (50%) del importe proporcional correspondiente al tiempo que afecte.

El retraso en el pago total o parcial de las facturas de MASMOVIL superior a tres (3) meses o la suspension temporal de los Servicios en dos ocasiones, por mora en el pago, dara derecho a CABLEMOVIL a la interrupcion definitiva de los Servicios y a la correspondiente resolucion del contrato. En todo caso, el Servicio podra ser interrumpido conforme a la normativa vigente cuando se produzca una deficiencia causada por el Cliente y que afecte a la integridad o seguridad de la Red o a la prestacion de Servicios a otros clientes. Esta medida cesara cuando el Cliente efectue y comunique a CABLEMOVIL la desconexion del equipo objeto de la deficiencia.

CABLEMOVIL podra interrumpir ocasionalmente los Servicios con objeto de realizar trabajos de mejora, labores de reparacion, cambios de equipamiento o por motivos analogos, si bien dichas interrupciones seran lo mas breves posibles y se realizaran, preferentemente y siempre que sea posible, en horarios de minimo consumo. El Cliente acepta la necesidad de consentir tales interrupciones y que CABLEMOVIL no estara obligada a compensarle salvo en la cuantia de las indemnizaciones previstas en el apartado "Responsabilidad de CABLEMOVIL" de este Contrato, que correspondan.

9. DURACION Y TERMINACION

Este Contrato se constituye por tiempo indefinido. MASMOVIL tiene derecho a resolver el Contrato por las causas generales de extincion de los contratos y por las causas mencionadas en las CGC. Sera causa de resolucion automatica del presente Contrato a instancia de CABLEMOVIL la extincion de la habilitacion a CABLEMOVIL para prestar el Servicio cuando ello determine la imposibilidad de seguir prestandolo, sin que en este caso se devengue derecho de indemnizacion alguno a favor del Cliente. Por su parte, el Cliente tiene derecho a resolver el Contrato en cualquier momento remitiendo comunicacion de resolucion, acompañada de una copia del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, al Servicio de Atencion al Cliente con, por lo menos, dos días hábiles de antelacion al día en el que desee que se haga efectiva la baja en el Servicio.

El contrato se extinguira, con la consiguiente interrupcion definitiva del Servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y especialmente por las siguientes:

- - Decision del Cliente.
- - Grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, asi como por una utilizacion del Servicio contrario a la buena fe.

Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



- Retraso en el pago del Servicio por un periodo superior a tres (3) meses o la suspension temporal del Contrato en dos ocasiones por demora en el pago conforme lo dispuesto en estas CGC.

- Por uso no autorizado, ilicito, fraudulento o indebido del Servicio.

En supuestos excepcionales en los que sea necesario por motivos tecnicos, operativos o de servicio, o en el supuesto de que el Servicio se interrumpa definitivamente, el Cliente debera devolver los dispositivos y/o terminales propiedad de CABLEMOVIL.

En aplicacion de las obligaciones impuestas a CABLEMOVIL como operador de telecomunicaciones de conformidad con la Ley 25/2007, de conservacion de datos relativos a las comunicaciones electronicas y a las redes publicas de comunicaciones, aquella se reserva la facultad de cancelar el Contrato o bloquear o suspender el Servicio en cualquier momento, en el caso de comprobarse que los datos identificativos facilitados por el Cliente son falsos, incorrectos o incompletos. En caso de que el Cliente no realice solicitud de conservacion de numeracion, la terminacion del Contrato por cualquier causa podra dar lugar a la perdida de la numeracion asignada en el plazo de un mes desde la fecha de terminacion del mismo.

10. MODIFICACION DE LAS CGC

CABLEMOVIL podra realizar las modificaciones a las presentes CGC, asi como de las tarifas vigentes en cada momento,

notificandose al Cliente afectado por la modificacion con una antelacion minima de un (1) mes a la fecha de su entrada en vigor que se indicara expresamente. Si el Cliente no aceptase las nuevas condiciones y asi se lo notificase a CABLEMOVIL, podra resolver el contrato de manera anticipada y sin penalizacion alguna. Si, transcurrido un (1) mes desde la notificacion por CABLEMOVIL el Cliente no hubiese manifestado expresamente su disconformidad, o bien continuara utilizando el Servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la modificacion anunciada, se entendera que acepta las modificaciones propuestas.

11. CAMBIOS DE DOMICILIO, DE NUMERO TELEFONICO O DE TITULAR

El Cliente podra solicitar el cambio de domicilio en el que recibe los Servicios contratados a traves del Servicio de Atencion del Cliente. Si por razones tecnicas CABLEMOVIL no pudiera prestar los Servicios en el nuevo domicilio, el Cliente podra dar por terminado el Contrato de forma anticipada y sin penalizacion alguna.

Si el cambio de domicilio fuera tecnicamente posible, el Cliente solo debera abonar la tarifa vigente por cambio de domicilio.

En el caso de alquiler de dispositivos de telefonía y/o Internet, el Cliente debera trasladar bajo su responsabilidad los equipos asociados a estos Servicios al nuevo domicilio. Cuando sea necesario cambiar el numero de telefonía móvil o fija del Cliente, bien por imperativos tecnicos o porque así lo exija la normativa vigente, CABLEMOVIL le comunicara dicho cambio y sus motivos con un preaviso que sera de tres (3) meses en el caso de telefonía fija, informandole del nuevo numero que le sera asignado, no teniendo el Cliente derecho a indemnizacion por este concepto. No obstante, lo anterior, CABLEMOVIL adoptara las medidas oportunas para que el Cliente pueda conservar su numero telefonico al cambiar de operador conforme a la normativa y condiciones que lo regulen. Ademas, el Cliente podra solicitar el cambio de numero de telefono en cualquier momento.

En caso de cambio de titular, tanto el actual como el nuevo, declaran que todos los datos facilitados al Servicio de Atencion al Cliente de CABLEMOVIL son correctos y que han leído, conocen y aceptan en su integridad las presentes CGC. La fecha de cambio de la nueva responsabilidad de pago sera el día siguiente al de la confirmacion del cambio de titular por parte de CABLEMOVIL, lo cual sucedera una vez que haya recibido la documentacion necesaria debidamente cumplimentada. No obstante, lo anterior, el cambio de titularidad no exonera al titular actual del pago de las cantidades devengadas hasta la fecha del cambio.

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



12. CESION

CABLEMOVIL se reserva el derecho de transmitir los derechos y/u obligaciones dimanantes de las presentes CGC a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial o a un tercer operador de comunicaciones electronicas sin necesidad de requerir el consentimiento expreso del Cliente, notificandole este hecho al menos con un (1) mes de antelacion. El Cliente que no desee aceptar tal cesion podra resolver el contrato de forma anticipada y sin penalizacion alguna.

13. NULIDAD

La declaracion de nulidad, ineficacia o invalidez de cualquiera de las presentes CGC no afectara a la validez de las restantes condiciones que permanecieran vigentes y seran vinculantes para las partes.

14. LEY APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

La legislacion aplicable a la relacion que une a las partes es la espanola, siendo el foro competente aquel que determine en cada caso la normativa en materia de proteccion a consumidores y usuarios en caso de que el Cliente tenga la condicion de consumidor. En caso contrario, las partes quedan sometidas, con exclusion de cualquier otro foro que pudiera corresponderles, a la jurisdiccion de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para la resolucion de las divergencias que se deriven de la interpretacion o aplicacion de estos terminos y condiciones.

CONDICIONES ESPECIFICAS SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

1. OBJETO

Estas Condiciones Especificas son aplicables unicamente en caso de contratacion del Servicio de Telefonía Móvil

bien de forma independiente o en modalidad convergente con otros servicios.

2. INSTALACION Y ACTIVACION DE LA LINEA

El Cliente dispondra de un plazo de 60 dias desde la fecha de compra o recepcion de su tarjeta SIM, para activar la misma. Transcurrido dicho plazo sin que la tarjeta haya sido activada o utilizada, CABLEMOVIL podra cancelarla. El Cliente tendra en este caso derecho a recuperar el importe abonado por la misma, previa solicitud al Servicio de Atencion al cliente.

CABLEMOVIL tendra en este caso, asi como en el caso de cancelacion del alta por parte del Cliente, el derecho de cobrar los gastos de gestion correspondientes al envio de la Tarjeta, sin perjuicio de lo dispuesto en la clausula dedicada al derecho de desistimiento cuando este sea

aplicable. Los gastos de gestion en su caso aplicables se comunicaran al cliente en las condiciones particulares de los servicios contratados.

3. TARIFAS, FACTURACION Y PAGOS

Las tarifas del Servicio de Telefonía Móvil pueden tener asociados consumos minimos o cuotas fijas mensuales.

El consumo minimo mensual a realizar por el Cliente dependera de las condiciones particulares de cada tarifa. Si el Cliente no consume el importe minimo correspondiente a su tarifa, CABLEMOVIL le facturara o descontara de su saldo cada mes ese importe o, en su caso, el que reste hasta alcanzarlo. Determinadas tarifas pueden contar con una cuota fija mensual de la que se informara en las Condiciones particulares de cada tarifa antes de la contratacion. Dicha cuota fija se devengara al inicio de cada periodo de facturacion.



Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

En caso de baja una vez iniciado el periodo de facturacion, se cobrara al Cliente la cuota fija en proporcion al numero de dias disfrutados desde el comienzo del periodo de facturacion hasta la fecha de baja. Determinadas gestiones de CABLEMOVIL, sobre las que se informara antes de su realizacion, pueden implicar el cargo de importes adicionales. Para garantizar la correcta facturacion de los servicios de datos en

modalidad movil, CABLEMOVIL podra restaurar la conexion de este servicio cada 2 horas de conexion continuada. La restauracion del servicio consiste en el reinicio de la sesion de datos de forma automatica.

La contratacion de los Servicios de Telefonía Móvil en modalidad postpago se regiran conforme a lo previsto en estas Condiciones Generales y Especificas de Contratacion.

3.1. Opcion Prepago o contrato sin domiciliacion bancaria

El Cliente que haya optado por la contratacion del servicio en modalidad prepago puede recargar el saldo de su Tarjeta a traves de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por CABLEMOVIL, tales como tarjeta de debito o credito, tarjetas de recarga o en cualquiera de los establecimientos adheridos e identificados con nuestro distintivo.

Puede ademas solicitar que las recargas se efectuen de forma automatica al llegar una determinada fecha o saldo predeterminados. En este supuesto, las recargas se efectuaran contra la tarjeta de credito o debito facilitadas por el Cliente a tal efecto.

Si el saldo de la Tarjeta llega a ser negativo, el importe de la siguiente recarga se destinara, total o parcialmente, a compensar dicho saldo negativo. El Cliente esta obligado a reponer la totalidad de los importes correspondientes a saldos negativos desde la fecha en que los mismos se hayan producido. Si el Cliente mantiene un saldo negativo en su linea, incl. uso cuando el Servicio hubiese sido dado de baja, CABLEMOVIL liquidara la cuantia adeudada mediante un cargo adicional a traves de cualquiera de los medios de pago registrados por el Cliente para efectuar sus recargas.

El mantenimiento de un saldo negativo implicara la obligacion para el Cliente de pagar un interes de demora igual al

interes legal del dinero, asi como los gastos ocasionados por la gestion del saldo deudor, los cuales pueden ascender

a veinte (20) euros (IVA incluido), y sin perjuicio de las demas consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusion en ficheros de solvencia patrimonial y de credito. El Cliente podra consultar sus detalles de consumo y cargos a traves de su area personal online en nuestra Pagina Web.

3.2. Opcion suscripcion mensual

Si el Cliente ha optado por la contratacion del Servicio Telefonico Móvil de CABLEMOVIL en esta modalidad, los conceptos fijos asociados a su tarjeta SIM, tales como, cuotas o bonos, se abonaran en su integridad con cargo a su saldo disponible al inicio del periodo de facturacion. El saldo se recargara automaticamente mediante cargo mensual en tarjeta bancaria de debito o credito por un importe minimo de 10 euros.

En caso de consumo integro del saldo antes de la finalizacion del periodo de facturacion, el Cliente podra solicitar, al margen de la cuota mensual y a su eleccion, la recarga del mismo por importe minimo de 10 euros o por cantidades superiores en multiples de 10 euros. Para contratar servicios de CABLEMOVIL en esta modalidad es condicion imprescindible que el Cliente cuente con una tarjeta bancaria apta para el comercio electronico y que permita realizar una verificacion de seguridad.

Las cuotas o bonos asociados a esta modalidad de contratacion tienen una validez de un mes natural desde el primer día del mes al ultimo, ambos inclusive. En caso de contratacion del servicio una vez iniciado el mes de referencia, las cuotas o bonos tendran una extension y precio proporcional a los dias restantes desde la contratacion hasta el ultimo día de ese mes. Una vez consumidos los minutos de llamadas integrados en las cuotas o bonos, y consumido el saldo que pudiera existir, el Servicio de emision de llamadas se suspendera, salvo en lo relativo a numeros gratuitos y de emergencia, hasta el primer día del siguiente mes tras el cargo de los importes correspondientes en la tarjeta o, en su caso, hasta la ampliacion de los servicios en el mes de referencia. El servicio de recepcion de llamadas no se vera afectado por esta circunstancia salvo en caso de que la llamada en recepcion lleve costes asociados (tales como costes de interconexion o llamadas a cobro revertido).

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



En caso de consumo del volumen de datos móviles contratado antes de la finalización del mes de referencia, se suspenderá el servicio de datos hasta el primer día del siguiente mes tras el cargo de los importes correspondientes en la tarjeta o, en su caso, hasta la ampliación de los servicios en el mes de referencia.

Los consumos realizados al margen de los conceptos fijos cobrados por adelantado se cargarán al saldo disponible en ese momento. En caso de precisar una ampliación de los servicios asociados a las cuotas fijas, el Cliente podrá solicitarla a través de su área personal o mediante solicitud expresa al Servicio de Atención al Cliente.

El coste de la ampliación de los servicios se cargará a la tarjeta bancaria del Cliente en el momento de la confirmación de su solicitud. En caso de baja del Servicio, MASMOVIL reintegrará el saldo no consumido a la tarjeta bancaria asociada al Cliente. No están incluidas en el importe de cuotas ni bonos la realización o recepción de llamadas o tráfico desde el extranjero (Servicio Roaming) ni las llamadas a servicios de tarificación adicional. El acceso a estos servicios requerirá la existencia de saldo a su favor o la ampliación del servicio. Al igual que en la modalidad de contratación con domiciliación bancaria, en cualquier momento y/o de forma excepcional CABLEMOVIL podrá, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente solicitar garantías en los mismos supuestos previstos para ello en las CGC.

4. COBERTURA

CABLEMOVIL prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que este implantado. CABLEMOVIL se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, CABLEMOVIL no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación.

5. OBLIGACIONES DE IDENTIFICACION EN CASO DE CONTRATACION EN MODALIDAD SUSCRIPCION MENSUAL

Para contratar el servicio en esta modalidad es condición necesaria que siga un proceso de identificación y contratación. Los datos personales proporcionados durante el proceso de identificación serán tratados en los términos previstos en las CGC. Con la finalidad de identificarle en los términos requeridos por la legislación vigente, es necesario que nos proporcione los datos personales solicitados en el formulario de contratación vía web y una fotografía de su DNI o pasaporte.

El uso de medios telemáticos como canal de contratación hace imprescindible la aplicación de medidas que permitan la efectiva comprobación de la identidad del contratante y el cumplimiento de la normativa vigente. La ausencia de alguno de los datos requeridos, su incorrección o el fallo en la verificación de datos dará lugar a un error que imposibilitará su registro y contratación de los servicios.

6. CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSION DEL SERVICIO

Durante el periodo de 30 días a partir de la fecha de suspensión del Servicio, podrá recibir llamadas (excepto cuando se encuentre fuera del territorio nacional o se trate de llamadas a cobro revertido), SMS y MMS ("soft block").

Una vez transcurrido el citado plazo de 30 días sin que haya cesado la causa de la suspensión, se bloqueará también la recepción de llamadas, SMS y MMS ("hard block"). Una vez cumplidos 90 días desde la fecha de la suspensión sin que haya cesado la causa, CABLEMOVIL bloqueará la tarjeta SIM permanentemente, quedando el contrato con CABLEMOVIL definitivamente resuelto en lo relativo a este Servicio.

CABLEMOVIL podrá resolver unilateralmente el Contrato en lo relativo a este Servicio cuando considere que el Servicio telefónico móvil objeto del mismo es inactivo. El Servicio se considerará inactivo cuando transcurran 4 meses seguidos sin haberse efectuado ningún consumo de servicios facturables.

CABLEMOVIL se reserva la facultad de reclamar al Cliente el importe del eventual saldo negativo, más los intereses y gastos derivados de la reclamación. Hasta el bloqueo permanente es posible abonar las facturas pendientes, recargar saldo y realizar llamadas de emergencia al número 112, así como realizar llamadas al Servicio de Atención al Cliente.

Alta de Cliente CableMóvil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239



CONDICIONES PARTICULARES DE PERMANENCIA

En caso de compra o cesión / alquiler subvencionados o en condiciones ventajosas para el Cliente de los Equipos o de os terminales, vinculada o no dicha compra o cesión a un plan de precios específico y/o a la aplicación de determinados descuentos, así como en caso de aplicación de determinados descuentos sobre el precio de los Servicios, el Cliente se compromete a permanecer dado de alta en este Contrato, durante el plazo y en las condiciones que se detallan en la caratula del mismo, desde la fecha de la firma.

En caso de que el Cliente cause baja anticipada en el Contrato por cualquier motivo, no pague a CABLEMOVIL cantidades adeudadas y eso lleve a la interrupción definitiva del Servicio, incumpla el Contrato, haga uso ilícito del Servicio o cambie el plan de precios contratado por otro con un compromiso de consumo o con una cuota menor, deberá pagar a CABLEMOVIL la cantidad que corresponda en función, tanto del compromiso adquirido, como del tiempo que reste para cumplir el mismo, y hasta el máximo que se detalla en la caratula (impuestos indirectos no incluidos), todo ello como compensación por el hecho de no responder conforme a lo pactado y en atención a los beneficios previamente recibidos. En el caso de que CABLEMOVIL no pueda prestar el Servicio por causas técnicas ajenas al Cliente, este deberá proceder a la devolución de los equipos y terminales entregados por CABLEMOVIL en un plazo de quince días desde la comunicación por parte de CABLEMOVIL al Cliente de la imposibilidad de prestación del servicio. La devolución de los equipos y terminales se llevará a cabo por el Cliente de la misma forma en que se produjo la entrega inicial de los mismos.

En caso de que el Cliente no proceda a la devolución de los equipos y terminales en el plazo señalado, deberá abonar a CABLEMOVIL la cantidad detallada en la caratula. Si durante la vigencia del plazo de permanencia señalado, el Cliente solicita un cambio de domicilio a un área geográfica donde CABLEMOVIL no pueda prestar el Servicio por causas de índole técnica, el Cliente deberá pagar a CABLEMOVIL la cantidad que corresponda en función, tanto del compromiso adquirido, como del tiempo que reste para cumplir el mismo, y hasta el máximo que se detalla en la caratula (impuestos indirectos no incluidos), todo ello como compensación por el hecho de no responder conforme a lo pactado y en atención a los beneficios previamente recibidos.

DERECHO DE DESISTIMIENTO.

UNICAMENTE APLICABLE CONTRATACION A DISTANCIA O FUERA DE ESTABLECIMIENTO

Se reconoce al Cliente el derecho de desistimiento del presente contrato en el plazo de 14 días naturales a contar desde su celebración. En caso de alta en CABLEMOVIL con portabilidad desde otro operador origen, informamos que el ejercicio del derecho de desistimiento no supondrá el retorno automático al operador origen, siendo necesario que el Cliente gestione una nueva portabilidad con su operador origen para este fin.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá notificarnos su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal o por correo electrónico) añadiendo el "No del pedido". Para ello, podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento, aunque su uso no es obligatorio. Podrá enviar la comunicación ejercitando su derecho de desistimiento por correo electrónico a hola@masmovil.com o a la siguiente dirección postal: CABLEMOVIL con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid) España. El ejercicio del Derecho de Desistimiento conllevará la obligación de devolver los equipos o terminales entregados por CABLEMOVIL para la prestación del Servicio en su embalaje original, en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios y preparado. Solo se admitirá la devolución de aquellos productos que no presenten signos de estar dañados. El Cliente será responsable de la disminución de valor de los productos objeto de devolución que sean consecuencia de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de los productos



Alta de Cliente CableMovil

Fecha: 22/04/2021
Codigo:807239

objeto de devolucion. Para mayor seguridad, el Cliente podra introducir el documento de desistimiento en el paquete debidamente cumplimentado y firmado.

Como consecuencia del ejercicio del Derecho de Desistimiento, el Cliente debera devolver o entregar directamente los productos (Terminales o dispositivos) a la direccion indicada en este apartado, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a mas tardar en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que comunique a MASMOVIL su decision de desistimiento del contrato. Asimismo, debera asumir el coste directo de devolucion de los productos facilitados por CABLEMOVIL.

No obstante, lo anterior, le informamos de que podremos retener el reembolso hasta haber recibido los productos devueltos correctamente o hasta que recibamos prueba inequivoca de la devolucion de los mismos, segun que condicion se cumpla primero.

En caso de desistimiento, CABLEMOVIL devolvera al Cliente todos los pagos recibidos a mas tardar en 14 días naturales a partir de la fecha en que el Cliente informe a CABLEMOVIL de su desistimiento. En caso de desistimiento, habiendo CABLEMOVIL instalado y/o activado el Servicio por expresa peticion del Cliente durante el periodo en que se puede ejercer este derecho y de forma previa a que aquel haya ejercitado el mismo, CABLEMOVIL tendra derecho a cobrar el coste de la instalacion realizada y consumo realizado hasta el momento y de forma proporcional las cuotas previstas en las Condiciones Generales y Particulares de cada tarifa en los que hubiere incurrido el Cliente.

Si el Cliente desistiera del Contrato y el precio a abonar hubiera sido total o parcialmente financiado mediante un credito (bien por CABLEMOVIL bien por un tercero previo acuerdo con CABLEMOVIL) dicho desistimiento implicara al tiempo la resolucion del credito sin penalizacion.

Si el Cliente disfrutara de una prestacion de un servicio comercialmente descatalogado con CABLEMOVIL y contratase un nuevo servicio en virtud de este Contrato, al desistir de este, no seria posible restituir la prestacion del servicio original, no obstante, lo cual CABLEMOVIL posicionara al Cliente de forma que este no se vea perjudicado.

CONDICION ADICIONAL PARA EL SERVICIO EN ROAMING

Por el uso del servicio en otro pais del Espacio Economico Europeo (EEE) CABLEMOVIL aplicara las mismas tarifas que aplica a su uso nacional siempre y cuando el cliente resida habitualmente en Espana o tenga vinculos estables con este pais. De conformidad con lo dispuesto en la normativa europea y en el caso de que las condiciones particulares de la tarifa contratada asi lo prevean, CABLEMOVIL podra establecer un limite en el volumen de datos contratados a partir del cual podra aplicar un recargo tal y como se establece a continuacion.

El cliente se compromete a realizar un uso razonable del servicio en itinerantica en otro pais del EEE. A fin de evitar el uso abusivo o anomalo del mismo, CABLEMOVIL podra observar, durante un plazo de al menos 4 meses, los indicadores objetivos de consumo y de presencia. Los citados indicadores podran ser: superar el 50% del volumen contratado en datos o presencia en otro pais del EEE durante mas de la mitad del plazo de observacion medido en días, asi como largos periodos de inactividad y activacion, y utilizacion secuencial de multiples tarjetas SIM.

Si el cliente supera el limite establecido en el volumen de datos para poder ser consumido en otro pais del EEE o comete un uso abusivo o anomalo del servicio, CABLEMOVIL podra aplicar al cliente, previo aviso, un recargo que no podra superar el precio mayorista en vigor. Antes de su imposicion, el cliente dispondra de un plazo de 14 días para aportar, en su caso, los datos reales sobre su presencia o consumo.

El cliente podra dirigirse a CABLEMOVIL, conforme a lo dispuesto en la clausula 6, para interponer cualquier reclamacion relacionada con la aplicacion de lo aqui dispuesto. Puedes encontrar informacion mas detallada sobre las condiciones de uso del servicio en roaming en:

www.cablemovil.es.